



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

DOM: 81
MSS/RAA
30-08/2013

DECRETO EXENTO N° 1.756

LITUECHE, 30 de Agosto de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto FRIL denominado "**Normalización Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez Litueche**", que consiste en realizar una serie de trabajos tendientes a regularizar y mejorar la infraestructura educacional principalmente en la cubierta de la Multicancha y circulaciones hacia esta de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la comuna de Litueche.
- ✓ El acuerdo N° 3.699 del Consejo Regional en sesión del 11 de Diciembre de 2012, que aprueba la cartera de proyectos (FRIL) para la Comuna de Litueche.
- ✓ El convenio de traspaso de fondos de fecha 26 de Diciembre de 2012 suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman los trabajos requeridos.
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-43-L113.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 08 de Mayo de 2013 que adjudica la Licitación al Contratista doña Patricia López Romero. Rut No. 11.786.883-4.
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 14 de Mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Patricia López Romero. Rut No. 11.786.883-4.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 22 de Mayo de 2013 que nombra ITO a don Marcelo Schonffeldt Soto, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- ✓ El Acta Entrega de Terreno de fecha 23 de Mayo de 2013.
- ✓ La solicitud de ampliación de plazo de fecha 18 de Julio de 2013 del contratista Sra. Patricia López Romero.
- ✓ El Decreto Exento N° 1.574 de fecha 02-08-2013 que autoriza ampliación de plazo y anexo de contrato.
- ✓ La solicitud de recepción provisoria de fecha 22-08-2013 del contratista.
- ✓ El Decreto Exento N° 1707 de fecha 22 de Agosto de 2013 que nombra Comisión Receptora de las Obras.
- ✓ El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 30 de Agosto de 2013.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento DS 250. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de fecha 30 de Agosto de 2013, de las obras del proyecto denominado **"Normalización Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez"**.

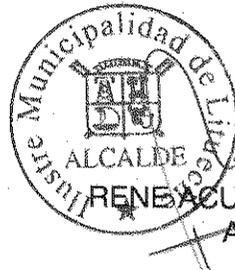
ESTABLECESE un plazo 15 (quince) días para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar de la presente fecha.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLAC
- Inspector Técnico de la Obra
- Dirección de Obras